

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO



Resolución Gerencial Regional

N° 037-2018-GRA/GRTPE

VISTOS:

El Oficio N° 0163-2018-GRA/GRTPE-OA de fecha 28 de Febrero del 2018, remitido por la Oficina de Administración, en el cual solicita se autorice la transferencia adicional de recursos al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa para el pago de la planilla adicional de incentivo único (recursos ordinarios) correspondiente al mes de Febrero del 2018, Oficio que forma parte integrante de la presente Resolución Gerencial Regional y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 034-2018-GRA/GRTPE se ha autorizado la transferencia de la suma de S/. 59,023.50 (CINCUENTA Y NUEVE MIL VEINTITRÉS CON 50/100 SOLES) correspondiente al calendario de compromisos inicial del mes de Febrero del 2018, en las Metas 0005, 0008 y 0009, Cadena de Gasto 2.1.1.1.2.1, Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAF AE) de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, para el cumplimiento del Programa de Beneficios de Apoyo que brinda el (CAF AE) a los Trabajadores de la institución para el año 2018, aprobado por la Resolución Gerencial Regional N° 197-2017-GRA-GRTPE, que incluye el otorgamiento de incentivos laborales a los trabajadores con derecho; conforme los fundamentos y consideraciones de la mencionada Resolución Gerencial Regional.

Que, conforme lo expresado en el Oficio de vistos, corresponde pagar reintegros a los siguientes servidores: Lidia Ana Condori Aranya, Carlos Adolfo Esquivel Oporto, Handro Layo Fernández Huaracallo, Ana Mercedes Huayta Pacori, Roberto Carlos Sarabia Salinas y Erasmo Pedro Serapio Ramírez; correspondiente al mes de Febrero de 2018; también estando al Informe N° 170-2018-GRA/GRTPE-OA-PER de la encargada de Personal; por lo que se hace necesario autorizar la transferencia solicitada por la suma de S/. 5,845.50 (CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 50/100 SOLES) para dar cumplimiento al pago de sus incentivos a que tienen derecho;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 334-2017-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR la transferencia adicional de S/. 5,845.50 (CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 50/100 SOLES) correspondiente al calendario de compromisos inicial del mes de Febrero del 2018, en las Metas 0005, 0008 y 0009, Cadena de Gasto 2.1.1.1.2.1, Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAF AE) de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, para el cumplimiento del Programa de Beneficios de Apoyo que brinda el (CAF AE) a los Trabajadores de la institución para el año 2018, aprobado por la Resolución Gerencial Regional N° 197-2017-GRA-GRTPE, que incluye el otorgamiento de incentivos laborales a los trabajadores con derecho.





Resolución Gerencial Regional

Nº 037-2018-GRA/GRTPE

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Administración realice las acciones necesarias a efecto de dar cumplimiento a la transferencia ordenada en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (<https://www.trabajoarequipa.gob.pe>).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los cinco días del mes de Marzo del dos mil dieciocho.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

Abg. José Luis Carpio Quirzana

Gerente Regional
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo